

## Nota de Actualidad Tributaria

### El Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos declara a Colombia como un país "apropiado" para llevar a cabo el Intercambio Automático de Información

El Servicio de Rentas Internas de los Estados Unidos, actualizó la lista de países con los cuales es viable el intercambio automático de información, e incluyó a Colombia en la categoría de país "apropiado" en lo que tiene que ver con intercambio de información sobre intereses recibidos por depósitos a favor de ciudadanos colombianos en los Estados Unidos. La actualización se generó con ocasión de las obligaciones que adquirieron Estados Unidos y Colombia en el marco de la implementación de las disposiciones sobre FATCA.

Al respecto, es importante recordar que ambos países suscribieron un Acuerdo Intergubernamental con el fin de adoptar medidas de colaboración mutua para prevenir la evasión fiscal, mediante el uso del intercambio de información para fines tributarios. Colombia se comprometió a reportar a los Estados Unidos la información financiera de conocimiento de las entidades financieras colombianas sobre los ciudadanos y residentes fiscales americanos. Por su parte, Estados Unidos se comprometió a suministrar la información existente en el sistema financiero americano respecto de ciudadanos y residentes fiscales colombianos.

Ese intercambio recíproco quedó condicionado a la acreditación de un requisito, consistente en el desarrollo de la infraestructura que permita que la información que intercambien los Estados Unidos y Colombia, cumpla con los más altos estándares de confidencialidad.

El pronunciamiento del Servicios de Rentas Internas de los Estados Unidos sobre la inclusión de Colombia en el listado al que hemos hecho referencia, acredita el cumplimiento de los estándares de confidencialidad por parte de Colombia que permiten el intercambio automático de información financiera con Estados Unidos.

La duda que surge en relación con este pronunciamiento tiene que ver con el período que será objeto del primer intercambio. Nuestro entendimiento es que dicho reporte tendrá lugar respecto de los rendimientos financieros obtenidos de cuentas y depósitos durante el año bancario de 2016.

**RAA** lo mantendrá informado de las noticias de actualidad tributaria y está a su disposición para brindar asesoría en materia fiscal.

**REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, en cumplimiento a las disposiciones legales para el manejo de datos personales, lo invita a comunicarse con nosotros en caso de no querer recibir este tipo de información y actualizaciones legales.

Este boletín legal es un servicio de **REYES ABOGADOS ASOCIADOS S.A.**, ha sido remitido de manera informativa, sin el propósito de constituir orientación o asesoría legal. Para casos específicos, se recomienda contar con asesoría particular antes de tomar una decisión con base en la información aquí contenida.